

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, ABRIL 09 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018 que Aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Programa "Municipio Acoger" que otorga cartera de servicios a las personas mayores, a realizarse los días de pago de los pensionados a partir del mes abril del 2019.
- g) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO N° 1394/

1.- **APRUEBESE GIRO EXTRAORDINARIO** "Municipio Acogedor", según el punto f) de los vistos, consistente en un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] Alimentos y Bebidas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:
Of. De Partes Municipales
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/FSF/mlc



